

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

Entre los suscritos a saber **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, Nit 860.011.153-6 y por la otra, **CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.112.791 expedida en Neiva, quien obra como Representante legal de la empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I.** N.I.T. 800.249.083 -3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA**., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

"(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 1 de 2011 el día 10 de febrero de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
3. Que el día 25 de febrero de 2011, a las 5 de la tarde se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Comercial en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **ENERGÍA Y&R LTDA**, **EXPRECARD'S LTDA CI** y **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**
4. Que se realizaron las verificaciones Jurídica y financiera siendo habilitadas las firmas antes mencionadas para continuar en la calificación técnica y económica, la cual arrojó el siguiente resultado:





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



11300

Bogotá D.C.

Doctora:
CARMENZA DEVIA VALDERRAMA
 Vicepresidenta Comercial
 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
 Presente

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 01 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE DIVULGACIÓN RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS RIESGOS PROFESIONALES, PARA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SUS EMPRESAS AFILIADAS."

Doctora Carmenza,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica y las respectivas observaciones.

- 1)-ENERGIA Y&R LTDA.
- 2)-EXPRECARD'S LTDA C.I.
- 3)-PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1 ENERGIA Y&R LTDA	2 EXPRECARD'S LTDA C.I.	3 PANAMERICANA S.A
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
Autorización del órgano social competente	C	NA	NA
Garantía de Seriedad de la Propuesta	C	C	*
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	*
Consortio o Unión Temporal	NA	NA	NA
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C
Formato unico de Hoja de Vida	*	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

Registro Único tributario	C	C	C
Certificado de antecedentes judiciales DAS	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	*
Registro de proveedores GESCONT	C	C	*
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION

OBSERVACIONES:

ENERGIA Y&R LTDA.

a)- **Formato único de Hoja de Vida.** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 26 reposa el formulario Único de Hoja de Vida, constatando que no se diligenció en forma completa ya que no se firmó por parte del apoderado del proponente en el lugar indicado o solicitado por el formulario. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.9, que a la letra dice:

"Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública."

b)- **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 36 y 37 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se diligenció en forma completa ya que no se diligenció de forma correcta el punto 1 en los ítems de ocupación/profesión, nombre empresa donde trabaja, correo electrónico; en el punto 4 no contestó si realiza o no operaciones en moneda extranjera. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13, que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes por su representante legal, identificado como ANEXO 3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho."

PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

a)- **Garantía De Seriedad De La Propuesta:** Una vez revisada la propuesta se encontró a folio 11, que el proponente anexa póliza de garantía No 150500068050 de la compañía aseguradora Seguros Comerciales Bolívar expedida para "Cumplimiento Particulares"





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 2.2.4, que dice:

"El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria."....

b)- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales. El punto 2.2.6 contempla en el párrafo tercero que (...) *"Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta."* El certificado aportado por la firma debe ser presentado tal como lo establece el párrafo en mención, por lo cual se le solicita al proponente que dentro del día hábil siguiente a la comunicación que reciba en tal sentido, lo aporte en original a la Coordinación de Compras y Contratación de la Compañía

c)- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 43 y 44 reposa el formulario SARLAFT, constatando que de forma incompleta se diligenció la información solicitada en el numeral **1-INFORMACION GENERAL-PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)**, además en el numeral 5 no se declaró la procedencia de los recursos. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13., que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes por su representante legal, identificado como ANEXO 4, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho," por lo cual se le solicita al proponente que dentro del día hábil siguiente a la comunicación que reciba en tal sentido, lo aporte en original a la Coordinación de Compras y Contratación de la Compañía

d)- Registro de Proveedores en GESCONT. Una vez revisada la propuesta se evidenció que el proponente no cumple con lo establecido en el 2.2.14 de los términos de referencia que a la letra dice

"El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía" por lo cual se le solicita al proponente que dentro del día hábil siguiente a la comunicación que reciba en tal sentido, se inscriba y aporte copia de la confirmación de su inscripción a la Coordinación de Compras y Contratación de la Compañía



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.




En virtud de lo anteriormente expuesto se considera que el proponente EXPRECARD'S LTDA C.I. está habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso de selección y los proponentes ENERGÍA Y&R LTDA y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., deberán presentar los documentos requeridos dentro del plazo otorgado para el efecto, con el fin de continuar en el proceso de invitación pública.

Cordialmente,


OMAR VANEGAS HERNANDEZ
Evaluador


ADRIANA M LONDOÑO MOLINA
Evaluadora


Vo. Bo. SANDRA CECILIA REY TOVAR
Coordinadora de Compras y Contratación





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



Bogotá, 08 MAR, 2011

Señor
MÁXIMO ALEJANDRO ELLMANN
Representante Legal
Energía Y&R Ltda.
Carrera 11 A Nro. 93B30
Bogotá
Alejandro.ellmann@yr.com

Referencia: Sus observaciones a la habilitación jurídica de la Invitación Pública No. 001 de 2011

Respetado señor Ellmann,

De manera atenta y en el asunto de la referencia, de acuerdo con lo establecido en punto 1.15 de los términos de referencia que a la letra dice:

"Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equivoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración"

Y tal como lo mencionan los literales g, l y v, del punto 4 denominado causales de rechazo de las propuestas, los documentos que se le solicitaron a los proponentes PANAMERICANA FORMA E IMPRESOS S.A. y ENERGIA Y&R LTDA., no son requeridos para la comparación objetiva de las ofertas y mucho menos están mejorando las presentadas el día del cierre 25 de febrero de 2011.

Por lo anterior los proponentes mencionados y de acuerdo con la documentación presentada han sido habilitados para continuar en el proceso de Invitación Pública de la referencia.

Cordial saludo,


SANDRA C REY TOVAR
Coordinadora de Compras y contratación.

Elaboró:  Adriane Londoño

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 001 DE 2011
Pesos

ENTIDAD	Declaracion Renta 2009	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta		Diciamen	Certificacion Reg. Legal y Contador of. Res. Est. Fin. y Libres	IL= AC/PC	NE =(PC/JAC)	CT=(JAC-PC)*50%	POE*50%	EVALUACION
			Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev. Fiscal- Contador Publico Independiente							
EXPRECARD'S LTDA C.I.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	0	4.51	39.30%	1.750.131.593	100.000.000	CUMPLE
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	0	2.07	19.99%	33.446.751.080	100.000.000	CUMPLE
ENERGIA Y&R LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	3.74	17.95%	2.499.347.000	100.000.000	CUMPLE

Presupuesto Oficial POE 600.000.000

IL > 1 NE < 70 %

000249

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

EMPRESAS	Declaración de Renta Año Gravable 2009	Estados Financieros firmados		Escalas Financieras	Condiciones de los Dictámenes	Tercero Previsor		Certificado vigencia inscripción		Índice Liquidador Rastreo comercial en No. años	Estadísticas <75%	Valor	POE	SB%
		BG	GVP			Rev Fiscal Controlador	Rev Fiscal Contador Pub Ind	Rev Fiscal Controlador	Rev Fiscal Contador Pub Ind					
EXPRECARD'S LTDA C.I.	SI	SI	SI	SI	UMPO	SI	SI	SI	SI	2,295,961,736 498,033,427 451	1,115,403,625 2,833,585,243 36.38%	6,750,331,363	5.83	CUMPLE
PANAMERICANA FORNIA C EMPRESOS S.A.	SI	SI	SI	SI	UMPO	SI	SI	SI	SI	64,365,152,672 71,318,361,642 237	45,278,016,768 241,138,734,195 16.98%	33,445,751,040	111.48	CUMPLE
ENERGIA YBE LTDA	SI	SI	SI	SI	UMPO	SI	SI	SI	SI	2,411,547,036 912,808,030 174	812,808,030 5,383,361,040 17.58%	2,486,347,030	8.83	CUMPLE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA 001 DE 2011

ENTIDAD: EXPRECARDS LTDA C.I.
NIT: 800.249.083-3
DIRECCION: CARRERA 66A N. 4D -75
TELEFONO: 2601601

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	4.51
2. Endeudamiento	39.30%
3. Capital de Trabajo	1,750,131,593
4. POE x 50%	300,000,000.00

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Marzo 01 de 2011



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA 001 DE 2011

ENTIDAD:	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A
NIT :	800.175.457-5
DIRECCION :	CALLE 65 N. 95 - 28
TELEFONO :	4302110 - 4300355

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2.07
2. Endeudamiento	19.99%
3. Capital de Trabajo	33,446,751,080
4. POE x 50%	300,000,000.00

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Marzo 01 de 2011

2



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA 001 DE 2011

ENTIDAD: ENERGIA Y&R LTDA
NIT: 830.018.654 - 7
DIRECCION: CARRERA 11 A N. 93 B - 30
TELEFONO: 6285999

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	3,74
2. Endeudamiento	17,95%
3. Capital de Trabajo	2.499.347,000
4. POE x 50%	300.000.000,00

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Marzo 01 de 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

5. Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2011
EVALUACIÓN TÉCNICA

1.1.3. Experiencia específica del Proponente	Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:	Nombre o razón social del contratante	Nombre o razón social del contratista	C. Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	#. Objeto del contrato	¿ La certificación es/son únicamente su(s)yo(s) que se exige?	Valor certificado	ADMITIDA	ESTADO	PUNTO	
ENERGIA Y&B LTDA												
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		ENERGIA Y&B LTDA		ENE-10	May-10	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	1.450.000.000,00	ADMITIDA	HABITANTE, NUM 2.4.1	82
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		ENERGIA Y&B LTDA		JUN-10	31-10	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	2.187.561.933,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	83
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		ENERGIA Y&B LTDA		JUN-10	31-08	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	1.149.649.902,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	84
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		YOUNG AND RUBICAM BRAVDES LTDA		ENE-09	May-09	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	1.779.343.811,00	NO ADMITIDA	INADMITIDA, EL CONTRATISTA NO ES EL PROPONENTE	85
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		ENERGIA Y&B LTDA		May-09	JUL-09	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	1.402.791.010,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	86
SODIMAC COLOMBIA (HONORICITER)		ENERGIA Y&B LTDA		Apr-08	31-08	DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EDITORIAL, O PUBLICITARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROOCIONAL PARA DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES	MAURICIO QUINTANA	2	1.948.207.448,00	ADMITIDA	NO OTORSA PUNTAJE	87
										PUNTAJE OBTENIDO	300	
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.												
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE		PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.		04/09/2009	04/01/2010	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE FOLIOS, P. BOLSAS, Y MANUALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES (SIBEN 2) DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL PLIEZO DE CONDICIONES / ...	ALBERTO CARONA BUSTO	2	765.000.000,00	ADMITIDA	HABITANTE, NUM 2.4.1	
RAMA EDITORES S.A.		PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.		01/03/2010	20/03/2010	IMPRESIÓN DE 475 BOLSAS (LIBROS Y FOLIOS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DETALLADAS EN EL ANEXO 1.-2	LUIS ERNESTO RAMIREZ VOLPINA			NO ADMITIDA	NO ADMITIDA. ES UNA COPIA DE CONTRATO DONDE NO PUEDENGA TENDRSE DE CUENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA CERTIFICAR, EN EL SENTIDO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES PÁRRAFOS	88
PANAMERICANA EDITORIAL LTDA		PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.		AÑO 1998	1998	IMPRESIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL PUBLICITARIO COMO FOLLETOS, PLANEADORES, AGENDAS, ETC.	FERNANDO RICAS ALONSO	2	600.000.000,00	NO ADMITIDA	PUNTAJE OBTENIDO	8
EXPRECARD'S LTDA												
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		EXPRECARD'S LTDA		13/06/2009	31/12/2010	REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE EVALUACIÓN IMPRESO MULTIMEDIA RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS RIESGOS PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE POSITIVA Y SUS EMPRESAS	EDUARDO HORMAZA PINILLA	2	93.854.832,00	ADMITIDA	HABITANTE, NUM 2.4.1	89
BANCO DAIWINDEGA S.A.		EXPRECARD'S LTDA		12/09/2009	11/10/2009	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO	BLAN CARLOS ABUINFA	2	740.000.000,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	90
BANCO DE BOGOTÁ		EXPRECARD'S LTDA		19/08/2010	23/09/2010	SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO	ANDRES FELPE VILLAREAL OZTEA	2	720.000.000,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	91
SONY COLOMBIA S.A.		EXPRECARD'S LTDA		06/07/2010	06/11/2010	CONTRATO DE SUMINISTRO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO	MAURICIO DE LA CUESTA	2	665.800.000,00	ADMITIDA	OTORSA PUNTAJE	92
										PUNTAJE OBTENIDO	300	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

 INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2011
 8.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ENERGÍA Y&B LTDA			PAMAMERICANA			EXPRECARD'S				
	VALOR PROMEDIO	VALOR	PUNTAJE	ITEMS	PROMEDIO	PUNTAJE	OBSERVACION	ITEMS	PROMEDIO	PUNTAJE	OBSERVACION
1	20	10	5	25	5	3.790.76	20	25	5	8.379.68	5
2	50	25	10	54	5	1.640.52	25	54	5	2.708.19	10
3	20	10	5	14	5	-	0	18	5	-	12
4	10	5	3	28	5	959.43	5	28	5	1.487.11	3
5	10	5	3	5	5	1.585.40	5	5	5	2.046.80	3
6	10	5	3	2	5	863.00	5	2	5	1.991.00	3
7	30	15	5	4	5	160.125.00	5	4	5	97.051.75	15
8	20	10	5	5	5	1.744.00	5	5	5	724.60	20
9	10	5	3	3	5	3.188.33	3	3	5	2.839.00	5
10	20	10	5	5	5	1.803.00	5	5	5	1.472.20	10
11	10	5	3	9	5	855.67	3	9	5	95.22	10
12	10	5	3	9	5	1.242.00	3	9	5	330.56	5
13	10	5	3	12	5	670.50	10	4	5	-	9
14	20	10	5	4	5	268.50	10	4	5	-	4
15	10	5	3	4	5	5.582.50	3	4	5	1.669.50	5
16	5	3	1	4	5	1.650.00	3	4	5	2.082.75	1
17	10	5	3	8	5	281.63	5	8	5	505.38	3
18	10	5	3	8	5	296.50	5	8	5	511.13	3
19	20	10	5	3	5	3.785.00	5	3	5	2.780.33	10
20	20	10	5	5	5	75.000.00	10	5	5	85.473.40	5
21	10	5	3	5	5	37.500.00	5	5	5	70.810.60	3
22	5	3	2	3	5	2.674.00	3	3	5	45.000.00	2
23	5	3	2	2	5	11.200.00	3	2	5	90.000.00	2
24	20	10	5	16	5	-	0	20	5	417.25	20
25	10	5	3	5	5	291.40	5	5	5	389.00	3
26	10	5	3	5	5	299.60	5	5	5	430.40	3
27	10	5	3	16	5	548.91	5	16	5	480.88	10
28	20	10	5	5	5	241.00	20	5	5	461.60	5
29	10	5	3	3	5	646.00	5	3	5	515.33	10
30	5	3	1	2	5	23.100.00	3	2	5	25.000.00	1
31	5	3	1	4	5	20.412.50	1	4	5	10.181.25	3
32	5	3	1	4	5	542.50	5	4	5	725.00	1
33	10	5	3	2	5	1.750.00	3	2	5	1.085.50	5
34	5	3	1	6	5	904.17	3	6	5	1.757.17	1
35	5	3	1	6	5	555.33	3	6	5	1.192.83	3
36	10	5	3	3	5	290.33	5	3	5	464.00	3
37	5	3	1	3	5	456.666.67	3	3	5	797.659.67	1
38	5	3	1	3	5	168.333.33	1	3	5	84.856.00	5
39	10	5	3	2	5	102.50	10	2	5	135.00	5
40	10	5	3	2	5	18.50	3	2	5	16.00	5
TOTALES	500	5	3	2	5	18.50	3	2	5	16.00	5
							230				207
											384

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2011
6.3 EVALUACIÓN VALORES AGREGADOS

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN VALORES AGREGADOS NUMERAL 6.3	PUNTAJE SI LO OFRECE	ENERGIA TBA LTDA				PANAMERICANA				EXPRECARD'S			
		SI LO OFRECE	NO LO OFRECE	PUNTAJE	FOLIO-OBSERVA	SI LO OFRECE	NO LO OFRECE	PUNTAJE	FOLIO-OBSERVA	SI LO OFRECE	NO LO OFRECE	PUNTAJE	FOLIO-OBSERVA
1 Envío del material impreso a ciudades principales de 32 departamentos cuando la orden de servicios del mes sea igual o superior a 30.000.000 de pesos	200	X		200	114	X		200	113	X			
2 Envío del material impreso a ciudades principales de 32 departamentos cuando la orden de servicios del mes sea igual o superior a los 40.000.000 de pesos	150	X		0	114	X		150	113	X			
3 Envío del material impreso a Cali, Bucaramanga, Medellín y Barranquilla cuando la orden de servicios del mes sea igual o superior a los 20.000.000 de pesos	100	X		0	114	X		100	114	X			
4 Desc (10%) de descuento en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de las artes elaboradas en el curso del contrato, independientemente de la cantidad requerida.	100	X		0	114	X		100	111	X		100	
5 E Asignar un ingeniero especialista en Salud Ocupacional o Higiene Industrial con licencia vigente en Salud Ocupacional y experiencia igual o superior a cinco (5) años para la revisión del contenido técnico de los documentos sobre seguridad y salud ocupacional y el desarrollo de contenidos nuevos. La hoja de vida de este profesional debe ser validada por la vicepresidencia de Promoción y Prevención una vez perfeccionado el contrato.	80	X		0	114	X		0	114	X		80	
6 E Redacción del aplicativo web de Promoción y Prevención en idioma flash. Se entregan contenidos por parte de Positiva en HTML.	10	X		0	114	X		0	114	X			
7 Realización y producción de 20.000 tarjetas comerciales tamaño 9x5 cm, impresas a 4x4 tiradas con plastificado mate y brillo UV por cada mínimo 100 referencias con mismo arte, pero diferentes datos personales para los funcionarios de Positiva.	10	X		0	114	X		0	111	X		10	
8 Si el postulantista ofrece valores de estos valores agregados nótese el sumatorio de los puntajes que de cada uno, máximo hasta 200 puntos.				200				200				190	
TOTALES->													

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2011	ENERGIA TBA LTDA	PANAMERICANA	EXPRECARD'S
LICENCIAS DE SOFTWARE UTILIZADO	CUMPLE-FOLIOS 05-06 Y 141 AL 151	CUMPLE-FOLIOS 04-05 Y 102 A 104	CUMPLE-FOLIO 62 A 69
ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLE-FOLIOS 05-06 Y 88 AL 140	CUMPLE-FOLIOS 05-04-05 Y 91 A 100	CUMPLE-FOLIO 15 Y 50, 57 A 60
CONDICIONES TÉCNICAS HABITANTES	HABITADO	HABITADO	HABITADO
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
6.1 Evaluación técnica (200 puntos)	200	0	200
6.2 Evaluación económica (máximo 500 puntos)	230	207	204
6.3 Valor agregado del costo adicional (máximo 200 puntos)	200	200	190
PUNTAJE TOTAL	730	407	674

LABORADO POR

ANDRÉS GALLÓN RESTREPO
Delegado Vicepresidencia de Promoción y Prevención

DIANA PAOLA FERNÁNDEZ
Delegado Vicepresidencia de Promoción y Prevención

JHON ALEXANDER RUBIANO BOJAS
Delegado Vicepresidencia Financiera e Administrativa

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2011

6. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día 10 de marzo de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I.** N.I.T. 800.249.083-3, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número 1 de 2011.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

7. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
8. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
9. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100228 por valor de \$600.000.000.00 expedido el 11 de febrero de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE DIVULGACIÓN RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS RIESGOS PROFESIONALES, PARA ATENCIÓN A DEMANDA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SUS EMPRESAS AFILIADAS.

PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 1 de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- Acatar y cumplir con la política de Gestión Integral de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan por causa del contrato.
- Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Emplear personal responsable, idóneo y que posea el suficiente profesionalismo, técnica, práctica y conocimiento.
- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
- Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por el Supervisor del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y reemplazar los productos solicitados que no se encuentren acorde con lo solicitado, dentro del plazo razonable y acordado.
- Mantener informado al Supervisor del contrato y asegurar que él se entere de cualquier novedad, suceso o anomalía tanto verbal como por escrito.
- Las que se desprenden de los términos de referencia y de la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.00) incluido IVA**, suma que será cancelada de forma mensualizada y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011 previo legalización del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Vicepresidente de Promoción y Prevención de la Compañía.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000273 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

El presente contrato cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100228 por valor de \$600.000.000.00 expedido el 11 de febrero de 2011.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se compromete a mantener indemne a POSITIVA, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y



0 0 0 2 4 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La No Exclusividad no exime a **POSITIVA** del cumplimiento de los acuerdos de protección de la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA y muy especialmente lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá llevar un record o registro de accesos o modificaciones a la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.


CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años 



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$2.752.000.00 y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORIAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA .- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, se



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000249 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S LTDA C.I.

hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de que tratan la cláusula novena del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

18 MAR. 2011

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS
Representante Legal

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey